

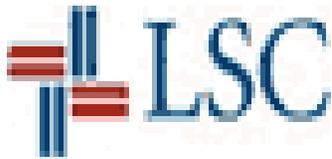
de audiencia debe informarle cuando usted tiene el derecho a esta oportunidad. Presta atención al oficial de audiencia en todo tiempo durante la audiencia, y no interrumpa al oficial de audiencia o personas que aparecen de parte de la autoridad de vivienda.

Asimismo el oficial de audiencia le hará saber cuando es su turno para presentar su parte, lo cual incluye demostrar documentos que usted tiene y permitir testigos que usted ha traído a la audiencia a declarar la información que ellos tienen sobre su asunto. El representante de la autoridad de vivienda tendrá la oportunidad de hacer preguntas a usted y a sus testigos.

Será muy útil si usted puede identificar las reglas que apoyan a su posición. Las [reglas e información](#) útiles pueden encontrarse en su contrato de arrendamiento, en el manual de pólizas de la autoridad de vivienda, a la cual se puede solicitar una revisión, o de leyes y reglamentos aplicables.

¿Que sucederá después de la audiencia?

Usted tiene el derecho de recibir una decisión por escrito, la cual le informa si su apelación fue concedida o rechazada, junto con una declaración de las razones por la decisión. En algunas instancias, usted puede tener derechos adicionales de apelación, y una descripción de estos derechos debe estar incluida en la notificación. Si usted no está satisfecho con el resultado, tiene el derecho de contestar el asunto en el tribunal.



MidPenn Offices

ALTOONA

171 Lakemont Park Blvd.
Altoona, PA 16602
Phone: 814-943-8139
800-326-9177

BEDFORD

232 East Pitt Street
Bedford, PA 15522
Phone: 814-623-6189
800-326-9177

CARLISLE

401 E. Louthier St. Suite 103
Carlisle, PA 17013
Phone: 717-243-9400
800-822-5288

CHAMBERSBURG

230 Lincoln Way E., Ste. A
Chambersburg, PA 17201
Phone: 717-264-5354
800-372-4737

CLEARFIELD

211 E. Locust Street
Clearfield, PA 16830
Phone: 814-765-9646
800-326-9177

GETTYSBURG

128 Breckenridge Street
Gettysburg, PA 17325
Phone: 717-334-7624

HARRISBURG

213-A N. Front Street
Harrisburg, PA 17101
Phone: 717-232-0581
800-932-0356

LANCASTER

38 N. Christian Street, Ste. 200
Lancaster, PA 17602
Phone: 717-299-0971
800-732-0025

LEBANON

513 Chestnut Street
Lebanon, PA 17042
Phone: 717-274-2834

LEWISTOWN

3 W. Monument Sq., Ste. 303
Lewistown, PA 17044
Phone: 717-248-3099
800-326-9177

POTTSVILLE

315 N. Centre St., Ste. 201
Pottsville, PA 17901
Phone: 570-628-3931
866-638-0606

READING

501 Washington Street, #401
Reading, PA 19601
Phone: 610-376-8656
800-299-6599

STATE COLLEGE

3500 E. College Ave., Ste. 1295
State College, PA 16801
Phone: 814-238-4958
800-326-9177

YORK

29 N. Queen Street
York, PA 17403
Phone: 717-848-3605



MidPenn Legal Services



**Procedimiento de
Apelación de
Vivienda Pública**

Procedimiento de Apelación de Vivienda Pública y Subsidiada

Si usted vive en una casa o apartamento que pertenece a la Autoridad de Vivienda Pública (AVP) o si tiene un Vale de Elección de Vivienda y recibe un subsidio administrado por la autoridad de vivienda o si aplicó para admisión a vivienda pública o vivienda subsidiada, usted tiene el derecho de apelar varias decisiones o acciones tomadas por la autoridad de vivienda, con los cuales usted no está de acuerdo. Los nombres para la apelación son diferentes dependiendo del programa y pueden llamarse **audiencia de queja**, una **audiencia informal**, o una **revisión informal**. Todas las apelaciones requieren que usted haga una solicitud para una audiencia, por lo general por escrito.



¿Cuándo puedo solicitar una apelación?

Por lo general, usted puede pedir una apelación de una decisión de la autoridad de vivienda que es particularmente para usted. Por ejemplo, si usted piensa que el cálculo de la porción de renta para su familia es demasiado alto, usted puede pedir revisión del cálculo en una apelación. Lo más típico (e importante), usted puede apelar una determinación de la autoridad de vivienda de desalojarle, terminar su subsidio, o rechazar su solicitud para admisión al programa. Por lo general, las pólizas generales que afectan a todos no se puede protestar en una apelación.

¿Cómo puedo solicitar una apelación?

Si la autoridad de vivienda propone terminar su subsidio o rechazar su solicitud, usted debe encontrar las instrucciones para apelar en la notificación de la

acción adversaria que usted recibe. Su apelación debe ser por escrito y debe contener la siguiente información:

- Una descripción de la acción o decisión de la autoridad de vivienda, con la cual usted no está de acuerdo;
- La razón por la cual usted no está de acuerdo; y
- Como usted quiere que se resuelva el problema.

Su apelación debe ser breve. Por ejemplo, “Quiero apelar la decisión de terminar mi inquilinato por haber tenido un ocupante no autorizado viviendo en mi unidad. Las únicas personas que viven en mi unidad son las personas anotadas en mi contrato de arrendamiento. Quiero que la autoridad de vivienda cambie su decisión y permite que mi familia pueda quedarse.”

Si se demora, puede perder sus derechos de apelar. Si apela una decisión de una notificación, presta mucha atención a las instrucciones incluidas en la notificación. Las reglas varían. En la mayoría de los casos, deben hacer las apelaciones dentro de diez días desde la fecha de la notificación. Es buena idea reservar una copia de su solicitud para la apelación. Si usted hace entrega personal, su copia debe tener la fecha estampada para demostrar cuando fue recibido. Si usted envía su apelación por correo, se recomienda que reserve una copia del sobre para demostrar la dirección correcta y gastos apropiados de envío.

¿Qué debo hacer antes de llevarse acabo la audiencia?

Por lo general, la AVP tendrá informes escritos relacionados a la apelación. Usted tiene el derecho de ver los informes e información que la autoridad de vivienda tiene antes de llevarse a cabo la audiencia. Usted debe reservar una cita para inspeccionar su expediente de inquilino. Usted tiene el derecho de hacer copias de los documentos que escoge; por lo general cobran por página.

Además de revisar los documentos de la autoridad de vivienda, usted puede presentar sus propios documentos y llamar personas como testigos quienes tienen información sobre el asunto de su apelación. Por ejemplo, si el asunto envuelve una cierta persona viviendo en su casa, por cierto sería útil presentar un contrato de arrendamiento de esa persona para una propiedad alquilada en otro sitio. También usted debe pensar sobre personas quienes

tienen información de primera mano que pueda ser útil a su parte para que testifiquen en la audiencia. De nuevo, usando el mismo ejemplo, su vecino, quien viene a su casa todas las mañanas para tomar café, tiene conocimiento de quien vive en su casa. Si usted desea presentar documentos en su audiencia, debe proveer copias de los documentos a la autoridad de vivienda antes de la audiencia. Si usted no lo hace, pueden excluir sus documentos.

Usted puede tener una persona que usted escoge que le ayuda en la audiencia. El representante puede ser un abogado, pero no es necesario que lo sea. Usted puede consultar con Servicios Legales de MidPenn para ver si eres elegible para recibir consejo o representación en su apelación.

Finalmente, usted debe solicitar copia del procedimiento de apelación. El procedimiento debe ser publicado. Por lo menos, usted debe leer la copia de la póliza publicada en la oficina. Un tiempo bueno para hacer esto es cuando usted vaya a revisar su expediente de inquilino.

¿Que sucede en la audiencia?

Los procedimientos de audiencia varían, por eso es importante revisar la póliza para su autoridad de vivienda. La mayoría son informales, y varias veces se llevan a cabo en una sala de conferencia. La audiencia será dirigida por un oficial de audiencia o un panel. El trabajo del oficial de audiencia es de llevar a cabo la audiencia, ser neutral, y luego llegar a una decisión la cual concede o rechaza la ayuda que usted solicitó basada en la información presentada en la audiencia.

Es importante ser respetuoso al oficial de audiencia y escuchar las instrucciones que el o ella da sobre el procedimiento de la audiencia. Por lo general, pero no siempre, la autoridad de vivienda presentará su parte primero. Usted puede oponerse a la evidencia ofrecida por la autoridad de vivienda, por ejemplo, si la autoridad de vivienda falla en probar como un documento está relacionado a usted, o si una persona que testifique no está en una posición de saber sobre lo que el o ella está testificando. Además, usted tiene la oportunidad de hacer preguntas a testigos presentados por la autoridad de vivienda. El oficial